MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS
Granero del norte

postal

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°134-2026

FECHA: 08-10-2026

EL HONORABLE CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ALCALDIA V°B° SAN MARCOS

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el jueves 08 de octubre del año 2026, el **Despacho Nº02 – INFORME Nº606-2026-GIDT/MPSM**, presentado por el Ing. Henry R. Alvites López – Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, mediante el cual solicita se sirva elevar al Concejo Municipal la propuesta para la aprobación, mediante Acuerdo de Concejo, de la adquisición del terreno destinado al servicio de práctica deportiva y/o recreativa municipal en el Espacio Deportivo Municipal Chuco, ubicado en el Centro Poblado Chuco, adquisición que deriva del Proceso de Selección No Competitivo Nº001-2026-MPSM-1, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los numerales 8 y 22 del artículo 9° de la Ley Nº27972 establecen que corresponde al Concejo Municipal ejercer funciones de fiscalización de la gestión municipal y adoptar acuerdos respecto de asuntos de interés institucional; asimismo, los artículos 39° y 41° de la citada Ley disponen que el Concejo ejerce sus funciones mediante Acuerdos de Concejo;

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la precitada Ley, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la adquisición o enajenación de bienes inmuebles de la municipalidad, de acuerdo a ley;

Que, conforme a la Ley General de Contrataciones Públicas Nº 32069 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº009-2025-EF, se han llevado a cabo las actuaciones del Proceso de Selección No Competitivo Nº001-2026-MPSM-1 para la adquisición de inmueble;

Que, Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el jueves 08 de octubre del año 2026, el **Despacho Nº02 – INFORME Nº606-2026-GIDT/MPSM**, presentado por el Ing. Henry R. Alvites López – Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, mediante el cual solicita se sirva elevar al Concejo Municipal la propuesta para la aprobación, mediante Acuerdo de Concejo, de la adquisición del terreno destinado al servicio de práctica deportiva y/o recreativa municipal en el Espacio Deportivo Municipal Chuco, ubicado en el Centro Poblado Chuco, adquisición que deriva del Proceso de Selección No Competitivo Nº001-2026-MPSM-1; debatiéndose que, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial manifiesta que, mediante Informe Nº606-2026-GIDT/MPSM, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial sustenta la necesidad técnica y la disponibilidad del predio destinado a garantizar la prestación del servicio de práctica deportiva y recreativa municipal en el Espacio Deportivo Municipal Chuco, en beneficio de la población del Centro Poblado Chuco (CUI Nº 2728470); asimismo, consta en el expediente administrativo la propuesta económica, documentación legal del predio y la adjudicación formalizada con la Orden de Compra Nº0000288 a favor de la Sra. Claudelina Edita Garrido Diaz, por el monto de S/ 81,000.00 (Ochenta y un mil con 00/100 Soles), y con el fin de garantizar el estricto cumplimiento del principio de legalidad y deslindar cualquier responsabilidad de la gestión municipal, los funcionarios actuantes y el órgano técnico-legal de la Entidad asumen la responsabilidad exclusiva sobre la veracidad, validez técnica, sustentación presupuestal y legalidad de las actuaciones del procedimiento de selección y saneamiento del predio. El Concejo Municipal manifiesta la importancia de la adquisición del predio destinado al funcionamiento del Espacio Deportivo Municipal Chuco, en el Centro Poblado Chuco, por cuanto permitirá garantizar la prestación del servicio de práctica deportiva y recreativa en beneficio de la población, contribuyendo al fomento del deporte, la integración social y el bienestar de los ciudadanos, por lo que, con arreglo al principio de legalidad y que los funcionarios competentes garanticen la

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° SECRETARIO GENERAL SAN MARCOS

debida sustentación técnica, presupuestal y legal de las actuaciones realizadas, a fin de cautelar los intereses de la Municipalidad y asegurar la correcta ejecución de la adquisición; y concluyéndose en, **APROBAR** la adquisición del terreno destinado al servicio de práctica deportiva y/o recreativa municipal en el Espacio Deportivo Municipal Chuco, ubicado en el Centro Poblado Chuco, Distrito de Pedro Gálvez, Provincia de San Marcos, Departamento de Cajamarca (CUI Nº2728470), derivado del Proceso de Selección No Competitivo Nº001-2026-MPSM-1, a favor de la Municipalidad Provincial de San Marcos, por el importe total de S/ 81,000.00 (Ochenta y un mil con 00/100 Soles), y **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás áreas competentes, la ejecución del presente Acuerdo, así como la formalización notarial de la Escritura Pública de compraventa e inscripción en el Registro de Predios correspondiente, observando estrictamente los plazos y requisitos de ley;

Que, en base a las consideraciones antes expuestas, documentos de visto, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y demás articulados pertinentes, así como la lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria del día jueves 08 de octubre del año 2026 del año 2026. El Concejo Municipal por UNANIMIDAD;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la **ADQUISICIÓN del TERRENO destinado al servicio de práctica deportiva y/o recreativa municipal en el Espacio Deportivo Municipal Chuco, ubicado en el Centro Poblado Chuco, Distrito de Pedro Gálvez, Provincia de San Marcos, Departamento de Cajamarca (CUI Nº2728470)**, derivado del Proceso de Selección No Competitivo Nº001-2026-MPSM-1, a favor de la Municipalidad Provincial de San Marcos, por el importe total de S/ 81,000.00 (Ochenta y un mil con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás áreas competentes, la ejecución del presente Acuerdo, así como la formalización notarial de la Escritura Pública de compraventa e inscripción en el Registro de Predios correspondiente, observando estrictamente los plazos y requisitos de ley.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a través de la Oficina de Informática la publicación del presente acuerdo, conforme a lo establecido al art. 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Marcos.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN MARCOS
ING. SANTOS WILLAN ROJAS ARZABE
ALCALDE PROVINCIAL

DISTRIBUCIÓN:
1. *G. Municipal.*
2. *G. Administración y Finanzas.*
3. *G. de Planificación y Presupuesto.*
4. *G. Infraestructura y Desarrollo territorial*
5. *Miembros del Concejo Municipal.*
6. *Portal.*

C.c.:
Arch. Alcaldía
Arch. Sec. Gral.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN MARCOS
V°B°
SECRETARIO GENERAL